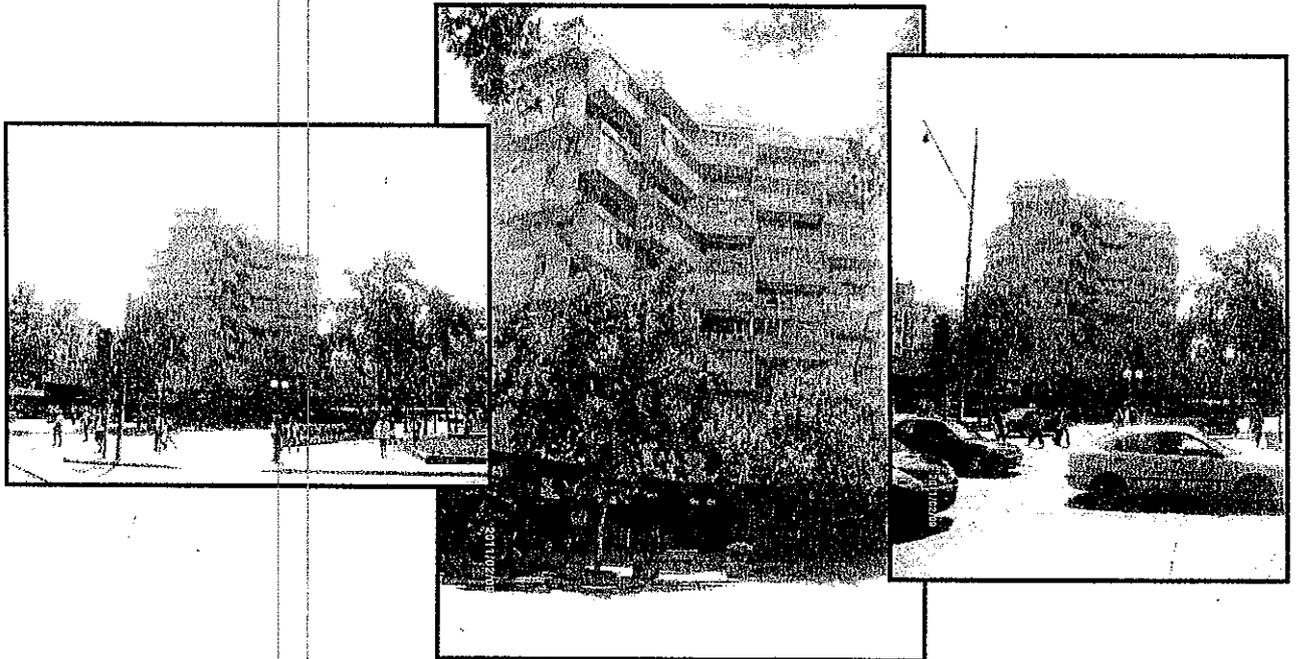


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA

INDICE

INTRODUCCION.....	3
BASES NORMATIVAS.....	4
PRESENTACION DEL EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA.....	5
UBICACIÓN SERVICIOS DE EMERGENCIA.....	6
UBICACIÓN GENERAL.....	7
FOTOS DEL EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA.....	9
NORMAS SOBRE INFORMACION.....	13
PREPARACION PARA EMERGENCIAS.....	14
1. Alarmas de Incendio (Detectores).....	18
2. Alarmas de Incendio (Citófonos).....	19
3. Incendio en Subterráneo.....	20
4. Incendio en Pisos.....	21
5. Sismos.....	23
6. Procedimiento con Materias Peligrosas.....	24
7. Procedimiento para Inundaciones.....	25
8. Accidente Eléctrico.....	26
9. Accidentes de Usuarios Externos.....	27
10. Accidentes del Ocupante del Edificio.....	28
11. Personas Atrapadas en Ascensores.....	29
12. Amenazas Extremistas y Explosivos.....	30
13. Asaltos y Robos.....	31
14. Personas Suicidas.....	32
MEDIDAS POSTERIORES A LA EMERGENCIA.....	33
INFORMACION A LOS MEDIOS DE PRENSA.....	34
GLOSARIO.....	35
ANEXOS.....	36
PLAN CUADRANTE DE CARABINEROS.....	37
BOMBEROS DE SANTIAGO.....	38
DATOS LOCALES EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA.....	39

INTRODUCCION

La administración de la "**Comunidad Pedro de Valdivia**", conciente de la Obligación encomendó a un Ingeniero en Prevención de Riesgos la elaboración de un Plan de Emergencias y Evacuación, el cual tiene por finalidad entregar los lineamientos básicos para actuar en caso de emergencias que puedan provocar lesiones a las personas y daños materiales.

La seguridad de las personas es un valor fundamental, por lo cual la Ley de Copropiedad inmobiliaria en su artículo N° 36, exige que en toda comunidad inmobiliaria exista un Plan de Emergencias destinado a entregar las normas básicas para efectuar la evacuación total de los ocupantes de la Instalación en caso de una emergencia.

Es importante señalar que el presente plan solo tiene por objeto entregar las recomendaciones iniciales para enfrentar las Emergencias, por lo cual siempre se debe considerar el requerir la presencia de los servicios de Emergencia (Ambulancias / Bomberos / Carabineros), quienes poseen personal capacitado y los equipos necesarios para enfrentar dichas situaciones.

El presente Plan de Emergencias se divide en siete partes, que a continuación de detallan;

1. Presentación del Edificio Pedro de Valdivia.
2. Normas sobre información y preparación ante emergencias.
3. Preparación para Emergencias.
4. Medidas posteriores a la Emergencia.
5. Información a los medios de prensa.
6. Plan Cuadrante de Carabineros.
7. Bomberos de Santiago.

BASES NORMATIVAS

El presente Plan de Emergencias considero las siguientes Normas Vigentes:

- A. Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Titulo III.
- B. Decreto Supremo N° 47/1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y su modificación mediante el D.S. 33/2002, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Titulo 4, Capitulo 2 (Puertas de Escape y Señalización), Capitulo 3 (Zona vertical de seguridad, red seca, red húmeda, red inerte, detectores de incendio, alumbrado de emergencias, protección, sistema descarga de basuras y acceso de vehículos de emergencias.
- C. Decreto N° 4/1992 del Ministerio de Salud, normas sobre emisión de contaminantes.
- D. Decreto Supremo N° 369/1996 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de Normas sobre extintores portátiles.
- E. Decreto Supremo N° 594/1999 del Ministerio de Salud, sobre condiciones ambientales y sanitarias básicas en los lugares de trabajo.
- F. Decreto Supremo N° 161/1982 del Ministerio de Salud, sobre Hospitales y Clínicas Privadas.
- G. Decreto Supremo N° 433/1993 del Ministerio de Salud, sobre Laboratorios Clínicos.
- H. Resolución N° 7328 del 19 de Octubre de 1976 del Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana (SESMA) sobre sistemas de disposición de basuras en edificios elevados.
- I. Normas Chilenas N° 2111 of 91, Prevención de incendios señalización, N° 2189 OF 92, seguridad en señalización de edificios condiciones básicas, N° 2114 of 90, Condiciones básicas y clasificación de las Vías de escape según varga de ocupantes.

1. PRESENTACION DEL EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA

El Edificio Pedro de Valdivia, se ubica en la comuna de Providencia en el costado sur de la Avenida Providencia, en la propiedad signada con el número de 1979, la misma avenida, para el ingreso de personas existe una entrada principal en el frontis del edificio, para acceder a los estacionamientos subterráneos existen una rampa en el costado oriente de la Avda. Pedro de Valdivia, para los propietarios y clientes preferenciales de las oficinas de Isapre Banmedica, que acuden a la sucursal emplazada entre el primer piso y el décimo con excepción del quinto el cual se encuentra la Embajada y Consulado de Ecuador, ellos tienen acceso por la Avda. Providencia y Avda. Pedro de Valdivia.

El conjunto arquitectónico esta compuesto por una edificación de 10 pisos y 1 subterráneo, que contempla terrazas en sus costados en los pisos 1º al 10º. El uso de las instalaciones es de oficinas para profesionales, oficinas de empresa Banmedica y 22 locales comerciales ubicados en el primer piso. La carga ocupacional media es de 450 personas entre ocupantes, visitas y usuarios.

La administración de la Comunidad Pedro de Valdivia, cuenta con el siguiente personal; un Mayordomo, cuatro conserjes y tres auxiliares de aseo. Los recepcionistas efectúan el control de acceso por Avda. Providencia, solo evitando el ingreso de vendedores ambulantes, promotores y personas sospechosas, no pudiendo ejercer un mayor control de acceso en virtud de la afluencia constante de personas extrañas a las diferentes oficinas profesionales de la Isapre Banmedica.

Con respecto a los servicios de emergencias, el edificio se encuentra dentro de la jurisdicción de la 19º Comisaría de Carabineros "Providencia". Con relación a Bomberos se ubica dentro de la jurisdicción de la 13º compañía de Bomberos de Santiago, Bomba Providencia y en lo relativo a Servicios de Emergencias Medicas se solicitara SAMU o en caso de contar con servicio privado de emergencias el afectado, se solicitara el correspondiente (Help, Unidad Coronaria Móvil, etc.)

Ubicación de los servicios básicos y de emergencias

- a) Sistema contra Incendios: Carro de Extintores de 25 kilos, ubicados piso por piso, además en el Entrepiso.
- b) Red Eléctrica: Red Inerte salida en el Primer piso (Tablero Eléctrico General)
- c) Grupo Electrónico: al interior de la sala eléctrica ubicada en costado nororiente de primer subterráneo.
- d) Agua potable: Llave de corte de suministro en el primer subterráneo, posee sistema de alta y baja presión.
- e) Evacuación de aguas lluvias: pozo de acumulación ubicado alrededor de las Avenidas Providencia y Pedro de Valdivia.
- f) Sala de maquinas ascensores: Se accede por medio de una escalera ubicada en el interior del gabinete eléctrico del 10º piso. Se debe señalar que en el interior de dicha sala, se encuentran los dispositivos para accionar manualmente los ascensores en caso de existir personas atrapadas.
- g) Sistema de aire acondicionado: Ubicado en la cubierta, la cual se accede a través de la sala de maquinas de los ascensores, mediante una escalera ubicada en el interior del gabinete eléctrico del 10º piso.

IMPORTANTE: A continuación se entrega un conjunto de planos esquemáticos, que indican la ubicación de las Instituciones de Emergencias, como también se informa la ubicación y distancia del edificio "**PEDRO DE VALDIVIA**", respecto a Bomberos (13ª Compañías de Santiago) y Carabineros (19ª Comisaría). Además se entrega una serie de fotografías de los principales accesos y visitas del edificio.

Ubicación General de los Servicios de Emergencias en la Comuna de Providencia



UBICACIÓN EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA PROVIDENCIA 1979



**Ruta entre 19° Comisaría al Edificio Pedro de Valdivia
2.1 Kilómetros - 5 Minutos**



**Ruta entre 13° Bomba de Santiago al Edificio Pedro de Valdivia
1.7 Kilómetros - 5 Minutos**

Números Útiles			
Fono 800 800 767	Fono 645 32 85	Fono 390 29 00	Fono 654 22 26
Dirección Pedro de Valdivia 963, Providencia	Dirección Pedro de Valdivia 963, Providencia	Dirección Caupolicán 1151, Providencia	Dirección Pedro de Valdivia 963, Providencia
Atención Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 15:00 a 17:00 hrs	Atención Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 15:00 a 17:00 hrs	Atención Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 15:00 a 17:00 hrs	Atención Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 15:00 a 17:00 hrs
Sábado y Domingo No se atiende			

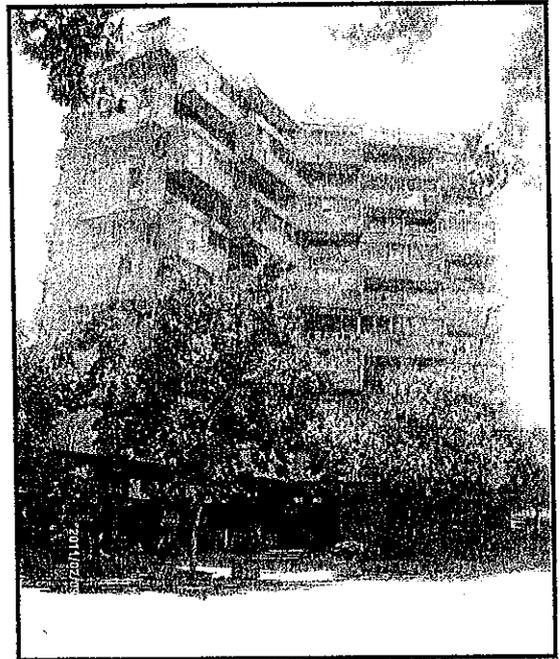
Centro de Salud Doctor Hernán Alessandri (131)

Dirección	Los Jesuitas N° 857
Comuna	Providencia
País	Chile
Tipo de Centro	Centro de Salud Familiar
Teléfono	02-5750600

FOTOS DEL EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA



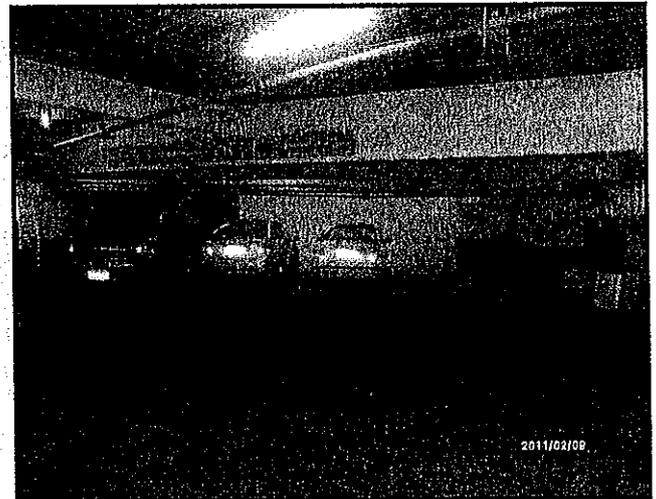
Vista desde Avda. 11 de Septiembre



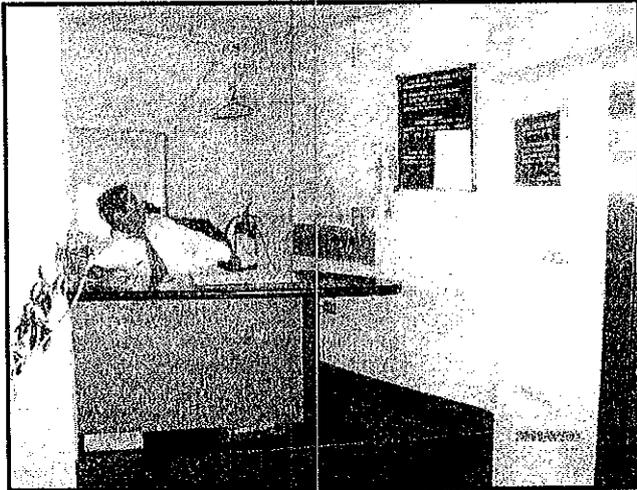
Vista desde Avda. Pedro de Valdivia



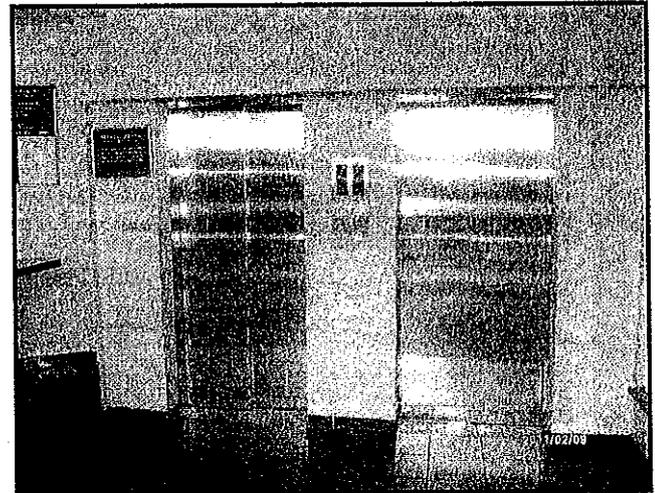
Entrada Estacionamiento Vehículos



Estacionamientos Subterráneos



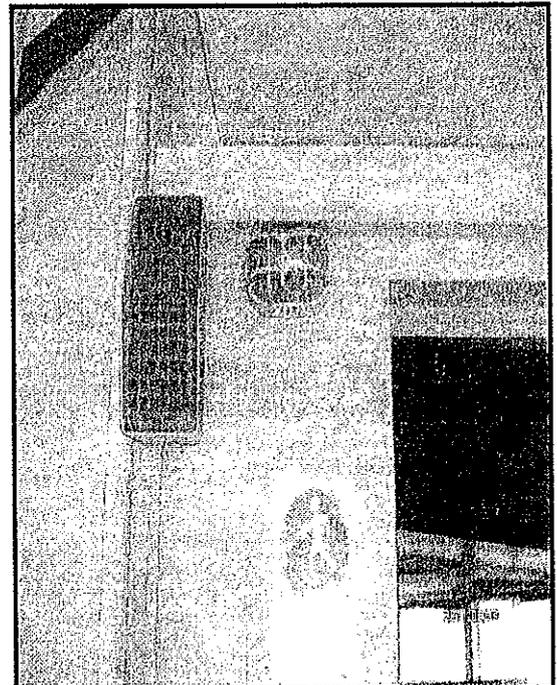
Recepción 1° Piso



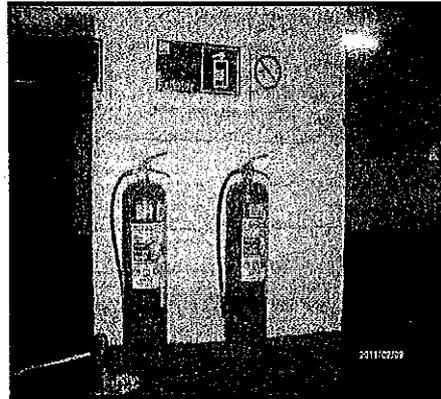
*Ascensores
(Mantención Empresa OTIS)*



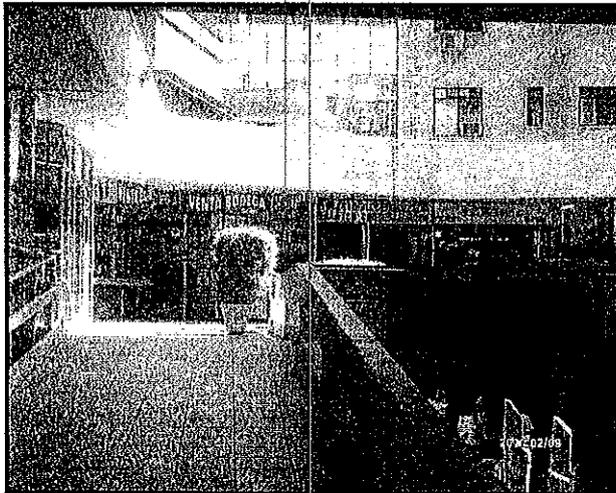
Embajada y Consulado Ecuador



Luces de Emergencias y Parlantes



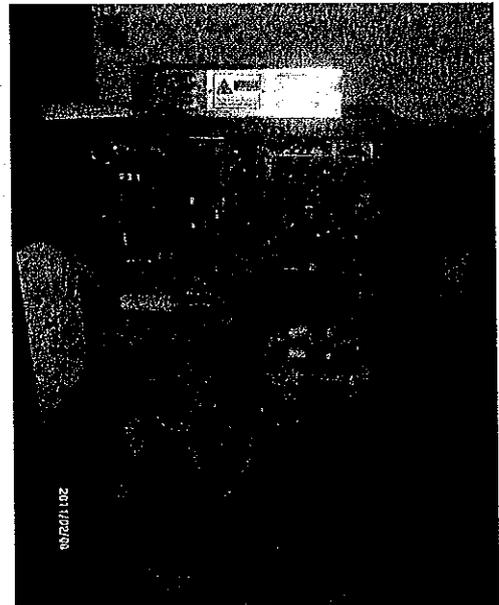
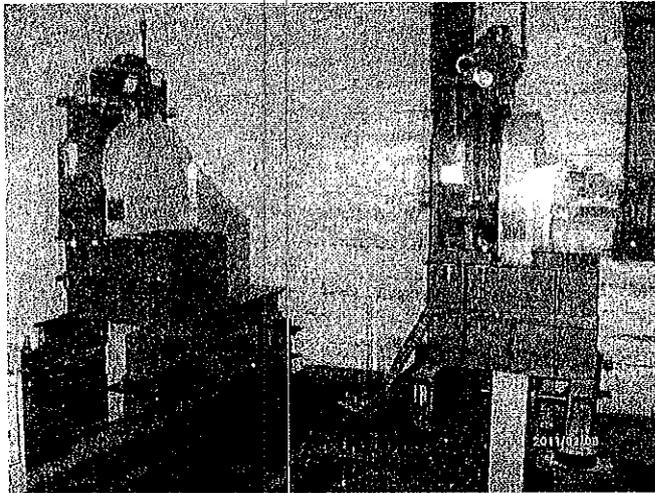
*Equipos de Extinción del Fuego
(Mantención Empresa IRENEX)*



*Locales Comerciales
(Detalle en Página 39)*



Área de Descanso

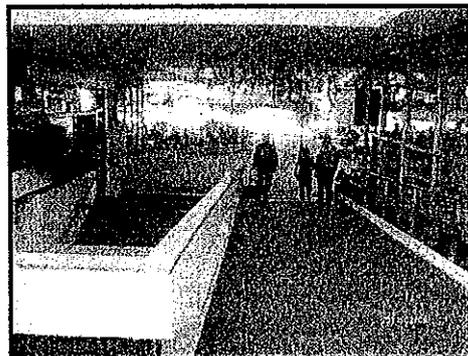


Sala de Maquinas Ascensores ubicada en Azotea

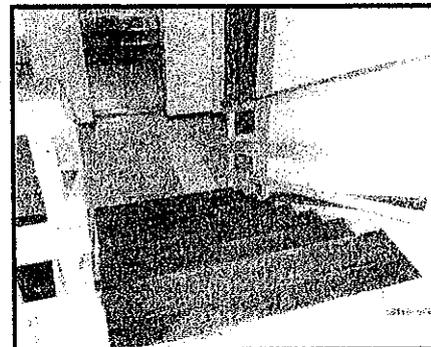


A Providencia

VIAS DE EVACUACION



A Pedro de Valdivia



Al 1° piso

2. NORMAS SOBRE INFORMACION

Deberá mantenerse en los archivos de la Comunidad una copia de los Planos del edificio con indicación de los grifos, sistemas de electricidad, agua potable, alcantarillado y calefacción de seguridad contra incendios otra información que sea necesaria conocer para casos de emergencia, según lo estipula la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad, en su Título III, artículo 36ª.

En vista de lo anterior, se deberá mantener en forma permanente en la recepción la siguiente información:

- a) Copia actualizada del **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION**.
- b) Copia actualizada de los **PLANOS DEL EDIFICIO**, con indicación de; Sistemas contra incendios, redes eléctricas, distribución de agua potable y evacuación de aguas servidas, sistemas de calefacción y aire acondicionado.
- c) Listado de **TELEFONOS DE EMERGENCIA**, en especial Ambulancias, Bomberos, Carabineros, Mayordomo, Administrador y Presidente del Comité de Administración.

En caso de emergencia el Conserje de Turno, deberá a la llegada de Bomberos o Carabineros hacer entrega de dicha información registrando el nombre, cargo e institución de quien la recibe y solicitando su devolución al finalizar la emergencia.

3. PREPARACION PARA LAS EMERGENCIAS

En innumerable oportunidades utilizamos la frase "Es mejor prevenir que lamentar", es una frase muy antigua pero no por eso pierde su vigencia, por lo cual la mejor manera de enfrentar las emergencias es una adecuada preparación antes de que estas se produzcan, por ello en el presente Plan de Emergencias y Evacuación se ha considerado las siguientes actividades de preparación.

1.1 Instalaciones

Estas deben cumplir con las siguientes recomendaciones para asegurar la integridad de todos los ocupantes del Edificio Pedro de Valdivia.

- ✓ Estará **PROHIBIDO** dañar, rayar o remover la señáletica de seguridad instalada en el edificio.
- ✓ Estará **PROHIBIDO** bloquear o mantener cerradas con llave las vías de evacuación

A. **Riesgo de Incendios:** Conforme a las normativas vigentes se deberá cumplir con lo siguiente;

- Estará **PROHIBIDO** el guardar o dejar objetos que no sean propios del combate de incendios, colgados o cerca de los Extintores.
- Los equipos de combate de incendios ubicados en el Edificio, deberán ser revisados periódicamente con el objeto de mantenerlos en óptimas condiciones de operación en todo momento.
- Estará **PROHIBIDO** el dejar desprovisto de extintores algún recinto del edificio salvo en caso de emergencia, conforme a lo anterior cada vez que se realicen mantenciones a dichos equipos deberán instalarse oreos de reemplazo.
- Estará **PROHIBIDO**, encender fuegos tales como llama abierta, parrillas, mecheros, velas, sopletes, soldadoras, esmeriles angulares, etc., en el interior de las oficinas. En caso necesario de utilizar equipos de corte y soldadura se deberá informar por escrito a la Administración y al utilizarlos tomar todas las medidas de seguridad como; Proteger el área de trabajo con placas de material incombustible (metal o fibrocemento, internit, etc.) además contar con un extintor de incendio.
- Al utilizar estufas a gas de llama abierta, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias tales como: No ubicarlas cerca de cortinas u otros

elementos que puedan encenderse, al salir de la dependencia se deberá dejar apagada y desconectado el suministro de gas desde el cilindro y ante indicios de fugas de gas se desconectara el cilindro y se abrirán puertas y ventanas para ventilar. "NUNCA deberá accionar interruptores eléctricos o buscar el punto de fuga con llamas abiertas (encendedores o fósforos).

- Estará **PROHIBIDO** el realizar modificaciones a las instalaciones eléctricas de las dependencias sin informar a la Administración Por escrito sobre la modificación a efectuar y el nombre del Técnico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Jamás se deberán utilizar extensiones provisorias (alargadores) como definitivas, como además no se utilizaran ladrones de corriente (triples)
- Estará **PROHIBIDO** el fumar en las áreas comunes en el interior del edificio, sin embargo de autorizar el fumar en su propiedad deberá contar con receptáculos adecuados para el deposito de las cenizas (de material cerámico, metal o incombustible).
- Queda PROHIBIDO arrojar elementos encendidos en los ductos de basuras o por las ventanas.

B. **Riesgo de Inundación;** se deberán adoptar las siguientes medidas para evitar riesgos de inundaciones.

- En todo momento los estanques de acumulación de agua, estarán provistos de sus dispositivos de alarma de rebalse.
- Deberá contarse con herramientas y materiales básicos para efectuar reparaciones de emergencia, en caso de filtraciones y/o roturas de cañerías.
- Se debe revisar periódicamente las rejillas de evacuación de aguas lluvias limpiándose de cualquier material que las pueda obstruir.

C. **Riesgo de enfermedades e Intoxicaciones;** se deberán adoptar todas las medidas para este tipo de riesgos.

- Estar PROHIBIDO el almacenamiento de las bodegas, oficinas o cualquier dependencia del edificio de Sustancias Toxicas, venenosas o Similares.

D. **Riesgo en caso de Sismos;** se deberán adoptar todas las medidas Para prevenir accidentes en caso de sismos.

- Los objetos pesados no podrán colocarse en la parte superior de las estanterías o repisas.
- Todo tipo de repisas, vitrinas, muebles deberán estar debidamente ancladas a los muros, a fin de evitar caídas libres sobre personas en caso de sismo.

- Los propietarios tiene la obligación de conocer las vías de evacuación e informárselas a las personas que visiten sus dependencias, para esto comunicara en forma verbal o por medio de señalizaciones de seguridad (señalética, planos, instructivos, etc.), la responsabilidad de proveer la información estará a cargo de la administración.
- Cuando comience un sismo las personas deberán ubicarse bajo los marcos de las puertas y escritorios y mesas, una vez finalizado deberán evacuar el edificio por las escaleras en forma ordenada, en lo posible prestaran la ayuda necesaria a personas de tercera edad, menores de edad, minusválidos. Por ningún motivo deberán utilizar los ascensores para evacuar el edificio.
- Se recomienda a las mujeres que utilicen tacos altos en el momento de la emergencia sacárselos solo si **"NO"** existen riesgo de cortes en los pies, de esta manera evitaremos caídas de mismo y distinto nivel.

E. ***Riesgo de Asaltos, Robos y otros:*** Se deberán adoptar todas las medidas para prevenir ser protagonistas de estos delitos.

- Se deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar ser victimas de robos, asaltos y otros delitos, será exclusiva responsabilidad del Propietario y sus Ocupantes mantener puertas cerradas con llaves sus oficinas y sitios al no estar presente.
- Los Conserjes evitaran el ingreso de vendedores ambulantes o personas sospechosas. Los Promotores deben ingresar con una autorización del Comité de Administración o del Administrador y deberán portar uniformes y las respectivas identificaciones.
- Es obligación de los Conserjes exigir al personal de las empresas de servicios (Teléfonos, Electricidad, etc.) el uso adecuado de sus uniformes al ingresar al edificio, solicitar las respectivas credenciales o identificaciones, en caso de ingresar a oficinas o dependencias informaran por citófono a los ocupantes y deberán solicitar la autorización de ingreso.
- Cuando ocurra una emergencia que la situación requiera la presencia de (Bomberos, Ambulancias, Carabineros), los recepcionistas solo permitirán el ingreso de los funcionarios de dichas instituciones que estén uniformados y/o porten las respectivas identificaciones.

1.2 Personal del Edificio (Mayordomo, Conserjes y Auxiliares).

Todo el personal que preste servicios a la comunidad Pedro de Valdivia deberá cumplir con las siguientes recomendaciones para evitar accidentes.

- Las personas que no cuenten con la experiencia y capacitación necesaria no podrán por ningún motivo realizar instalaciones eléctricas y sanitarias, sistemas de alarmas, ascensores y equipos de aire acondicionado.
- El personal deberá utilizar en todo momento los Equipos de Protección Personal según el riesgo asociado a su labor.
- Todos los trabajadores estarán en la obligación de participar en las capacitaciones en relación al uso y manejo de extintores, Primeros Auxilios y todos los cursos y charlas en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos.
- El Mayordomo estará facultado para ordenar la evacuación del edificio en caso de emergencias, en caso que no se encuentre en el edificio las personas encargadas serán los Conserjes con la previa autorización del Administrador o Mayordomo. En caso que exista una Urgencia que ponga en riesgo la vida de alguna persona no se necesitara dicha autorización.
- El personal que manipule los desechos en las salas de basura deberá utilizar el siguiente equipo de protección personal; botas de goma, overol, guantes de trabajo y mascarillas, dichos elementos deberán usarse exclusivamente para el trabajo en dicha área. Una vez finalizado su trabajo deberá asearse utilizando agua caliente y jabón con el fin de evitar contaminar o contaminarse.
- Los trabajadores que limpien los vidrios del edificio utilizan las siguientes medidas de seguridad; revisar periódicamente sus equipos de trabajo, informar al Mayordomo antes de iniciar sus faenas que sus equipos se encuentren en perfecto estado y firmarlo en el libro de novedades la hora de inicio y termino del trabajo, utilizar siempre una cuerda de vida, señalar la zona de trabajo y detener en forma inmediata sus faenas en caso de detectar algún riesgo.

4. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

Los procedimientos a adoptar en caso de emergencias, tales como: Incendios, emanaciones, de gas, inundación, sismo, asaltos y otros.

Para la utilización correcta de este procedimiento es indispensable que usted identifique los tipos de emergencias y a continuación se dirija a las paginas indicadas en forma ordenada el procedimiento salvo que la emergencia derive en otra (Ej.; Escape de gas a Incendio).

4.1 ALARMAS DE INCENDIO (DETECTORES O ALARMAS)

Este procedimiento será aplicado en caso de activarse la alarma, producto de la acción de detección automática de Incendios o de la persona que lo advierta.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. Al presenciar o ser informado de una emergencia el Conserje de turno llamara de inmediato a Bomberos (132) comunicando que existe una alarma de incendio en el edificio, señalando el piso o subterráneo involucrado, deberá entregar la dirección del edificio (Av. Providencia 1979), comuna de Providencia, la intersección mas cercana (Avda. Pedro de Valdivia) y su nombre, además deberá responder las preguntas de la operadora.
2. Una vez comunicada la situación a Bomberos el Recepcionista se dirigirá al lugar por las escaleras, con el fin de comprobar la existencia de fuego y verificar la información, cabe señalar que el transito por las escaleras requerirá el No correr y descansar cada 3 pisos.
3. En caso de tratarse de un Amago o de un Incendio declarado el Conserje deberá guiarse por el Procedimiento de Incendio en pisos o subterráneos según corresponda.
4. La función del Auxiliar de servicio será de esperar la llegada de Bomberos en la recepción del edificio y les informara de cual es la situación (Amago, Fuego, situación controlada por personal de edificio, heridos,etc) el lugar donde existe el siniestro y se debe entregar copia del Plan de Emergencia y Evacuación y los correspondientes Planos del Edificio al Oficial a cargo de Bomberos, registrando en el libro de novedades su nombre, cargo y compañía, se deberá informar de esta situación finalizada la emergencia a :
 - a. Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la Unidad afectada.
 - b. Registrar en el libro de novedades la emergencia las unidades afectadas y personas lesionadas en caso que existiesen.

4.2 ALARMA DE INCENDIO (CITÓFONOS)

Este procedimiento tiene por objetivo ser aplicado en caso de comunicarse una alarma de incendios en el edificio Pedro de Valdivia, a través del sistema de citófonos de comunicación entre las unidades y la recepción.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. Al momento de recibir la información el Conserje de turno deberá consultar la magnitud del fuego y sus dimensiones, la respectiva ubicación y de inmediato les comunicara a los ocupantes de la unidad que la evacuen y que si existen personas capacitadas utilicen los extintores ubicados en el gabinete de incendio que se encuentran en los pasillos.
2. Será responsabilidad del Conserje De turno llamar de inmediato a Bomberos (132) comunicando que existe una alarma de incendio en el edificio, señalando el piso o subterráneo involucrado, deberá entregar la dirección del edificio (Avda. Providencia 1979), comuna de Providencia, la intersección mas cercana (Avda. Pedro de Valdivia) y su nombre, además deberá responder las preguntas de la operadora.
3. Una vez comunicada la situación a Bomberos el Conserje se dirigirá al lugar por las escaleras, con el fin de comprobar la existencia de fuego y verificar la información, cabe señalar que el transito por las escaleras requerirá el No correr y descansar cada 3 pisos.
4. En caso de tratarse de un Amago o de un Incendio declarado el Conserje deberá guiarse por el Procedimiento de Incendio en pisos o subterráneos según corresponda.
5. La función del Auxiliar de servicio será de esperar la llegada de Bomberos en la recepción del edificio y les informara de cual es la situación (Amago, Fuego, situación controlada por personal de edificio, heridos,etc) el lugar donde existe el siniestro y se debe entregar copia del Plan de Emergencia y Evacuación y los correspondientes Planos del Edificio al Oficial a cargo de Bomberos, registrando en el libro de novedades su nombre, cargo y compañía, se deberá informar de esta situación finalizada la emergencia a :
 - a. Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la Unidad afectada.
 - b. Registrar en el libro de novedades la emergencia las unidades afectadas y personas lesionadas en caso que existiesen.

4.3 INCENDIO EN SUBTERRANEO

Este procedimiento tiene por objetivo ser aplicado en caso de Incendio en el Subterráneo del edificio.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. Cualquier persona que constate la existencia de un incendio en el Subterráneo, deberá informar de inmediato al Conserje de turno de la situación.
2. En caso de poder controlar la situación con extintores y sin exponer su integridad física pueden utilizar estos dispositivos solamente si están en compañías de otras personas.
3. Cuando utilicen los extintores, las otras personas comunicaran al Mayordomo o Conserjes que cierren el acceso a los vehículos hacia los estacionamientos y solicitaran la ayuda necesaria para controlar la situación.
4. El AGUA, Jamás se debe utilizar en equipos energizados, lo cual se debe solicitar el corte de energía para la operación correcta.
5. El Conserje acudirá al lugar afectado utilizando las escaleras, una vez verificada la situación detendrá los ascensores en el primer piso y el otro auxiliar deberá estar comunicando la situación a Bomberos.
6. Las personas que se encuentran en el Subterráneo deberán evacuar de inmediato hacia el primer nivel siempre utilizando las escaleras y quedando estrictamente prohibido la utilización de Ascensores para llegar al primer nivel, la Acción de sacar a las personas predominara antes del actuar del combate del fuego.
7. Una vez que Bomberos se encuentre en el lugar ellos tomaran el control de la emergencia y el personal deberá colaborar entregando la información necesaria.
8. En lo relativo a esto se procederá a informar a;
 - a) Informar por vía telefónica de la situación al Mayordomo, Administrador del Edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b) Registrar en el libro de novedades la empresa, unidades afectadas y personas lesionadas si existiesen.

4.4 INCENDIO EN PISOS (1 AL 10)

El objetivo principal de este procedimiento es aplicar en caso de incendio los conocimientos para el control y evacuación del fuego.

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Cualquier persona que constate la existencia de un incendio dentro de los pisos del 1° al 10°, deberá informar de inmediato al Conserje de turno de la situación.
2. En caso de poder controlar la situación con extintores y sin exponer su integridad física pueden utilizar estos dispositivos solamente si están en compañías de otras personas.
3. Cuando utilicen los extintores, las otras personas comunicaran al Mayordomo o recepcionistas que cierren el acceso a los vehículos hacia los estacionamientos y solicitaran la ayuda necesaria para controlar la situación.
4. Las personas que efectúen el combate del Incendio, deberán siempre preocuparse de mantener despejada una vía de evacuación hacia sus espaldas para abandonar el sector en caso de que sea imposible controlar el siniestro.
5. Una de las personas que presencia esta situación y no esta cooperando en la operación del combate del fuego deberá informar al Mayordomo o Conserjes, para solicitar el apoyo necesario y evacuar a las personas que en ese momento ingresen al edificio.
6. La función del Auxiliar de servicio será de esperar la llegada de Bomberos en la recepción del edificio y les informara de cual es la situación (Amago, Fuego, situación controlada por personal de edificio, heridos,etc) el lugar donde existe el siniestro y se debe entregar copia del Plan de Emergencia y Evacuación y los correspondientes Planos del Edificio al Oficial a cargo de Bomberos, registrando en el libro de novedades su nombre, cargo y compañía, se deberá informar de esta situación finalizada la emergencia a :
 - a. Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la Unidad afectada.
 - b. Registrar en el libro de novedades la emergencia las unidades afectadas y personas lesionadas en caso que existiesen.

7. Los responsables de la evacuación serán el Mayordomo, los Conserjes y los Auxiliares, quienes primero evacuarán en dirección hacia el primer piso a las personas ubicadas por sobre el piso afectado utilizando las escaleras, "Nunca se utilizarán los ascensores", en caso que el incendio no permita la evacuación al primer piso y sea posible acceder a las terrazas ubicadas en los pisos 2° al 10°, se evacuará a las personas a dichos lugares, una vez ahí se ubicarán en el centro de dicho nivel alejadas de los bordes, en lo posible tendidos en el piso y ubicarán alguna señal en la baranda a objeto de indicar su posición a Bomberos, los cuales en caso de ser necesario les evaluarán. En caso de no poder acceder a dichas terrazas, se adoptará el procedimiento en el punto N° 9.
8. Las personas ubicadas por bajo el piso afectado serán evacuadas a continuación, a fin de evitar atochamientos en las vías de evacuación.
9. En caso que alguna persona quede atrapada en los pisos superiores, se le instruirá por medio de los citófonos, teléfonos u otros medios que cierre las puertas y ventanas de su oficina, coloque paños humedecidos en la parte baja de la puerta, coloque alguna tela visible en la ventana y se tienda en el piso, se informará a Bomberos que existen personas atrapadas, la cantidad y la ubicación exacta para que realicen el procedimiento de rescate. Esta información deberá ser entregada por el funcionario de la Comunidad que se encuentre a la entrada del edificio.
10. Una vez que Bomberos se encuentre en el lugar ellos tomarán el control de la emergencia y el personal deberá colaborar entregando la información necesaria.
9. En lo relativo a esto se procederá a informar a;
 - a) Informar por vía telefónica de la situación al Mayordomo, Administrador del Edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b) Registrar en el libro de novedades la empresa, unidades afectadas y personas lesionadas si existiesen.

4.5 SISMO

El objetivo principal de este procedimiento es aplicar en caso de incendio los conocimientos para el control y evacuación del fuego.

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Al momento de iniciarse un Sismo, el Conserje de turno detendrá los ascensores en el primer piso con la finalidad de evitar la utilización.
2. Al momento del Sismo los ocupantes del edificio se ubicaran bajo los dinteles de las puertas, escritorios o mesas, alejándose de ventanas, estanterías o cualquier mueble que pueda precipitar sobre ellos. Una vez que cese el movimiento se procederá a la evacuación del edificio.
3. Los Conserjes serán los responsables de la "Evacuación a todas las personas" que se encuentren en el edificio, estableciendo como zona de seguridad el costado Oriente de la Avda. Pedro de Valdivia.
4. Al momento de evacuar los ocupantes se preocuparan de apagar las estufas y cortar el suministro eléctrico de sus dependencias, en tanto el personal de Conserjería se encargará de apagar las bombas del sistema de suministro de agua potable y se mantendrá cortado mientras no se revisen las instalaciones en busca de roturas o filtraciones.
5. Cuando estén evacuadas todas las personas y habiendo cesado el movimiento, el personal del edificio (Recepcionistas y Auxiliares) procederá a efectuar una revisión completa del edificio a objeto de detectar principios de incendio, fugas o daños en las instalaciones de servicios básicos (agua, electricidad), fugas de gas, personas atrapadas.
6. Cuando existan derrumbes y estén personas atrapadas se solicitará la presencia de Bomberos, mientras tanto se efectúen las acciones de control iniciales, tales como: Determinar cantidad y número de víctimas, proceder en caso de incendios de acuerdo a las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencias. Una vez que llegue Bomberos estos tomaran el control de la emergencia y el personal Deberá entregar toda la colaboración que ellos requieran.
7. Los procedimientos se registrarán exclusivamente según lo establecido en este Plan de Emergencias y Evacuación.
8. Una vez establecido el control total de la emergencia se procederá a registrar en el libro de novedades las emergencias acontecidas (incendios, fugas, inundaciones) unidades afectadas y personas lesionadas en caso que existan.

4.6 PROCEDIMIENTO CON MATERIAS PELIGROSAS

Este procedimiento se aplicara en caso de incidentes en el edificio Pedro de Valdivia, con materias peligrosas (tóxicos, radioactivos, químicos, etc.)

PROCEDIMIENTO

1. Al momento de recibir el aviso de indicios de liberación de materiales peligrosos (fugas, derrames, escape, etc.), el Conserje solicitara de inmediato la presencia de Bomberos, indicándoles la dirección del edificio, ubicación de la emergencia (subterráneo, piso, calle, etc.), además de entregar la mayor información posible sobre la emergencia tal como; Tipo de material involucrado, sólido, gas o liquido, tipo de clasificación (Explosivo, Gases, Líquidos Inflamables, Sólidos Reactivos, Oxidantes, Venenos, radioactivos, Corrosivos) y la cantidad aproximada. Para entregar la información requerida previamente consultara a quien le informa u observara el lugar sin tocar, pisar, manipular u oler la sustancia liberada.
2. Se evacuara a las personas del edificio, evitando que circulen por sobre la sustancia derramada. Se tomara la precaución de alejar a las personas en la dirección del viento, para evitar que los vapores o gases despedidos por la sustancia afecten a las personas.
3. Se aislara el sector hasta la llegada de Bomberos, si la sustancia se encuentra en la vía publica (vereda o calle), se solicitara la presencia de Carabineros para aislar el sector.
4. En caso que la fuga tenga su origen en una unidad que se encuentre sin moradores, una vez que haya llegado Bomberos y Carabineros, el Administrador en ejercicio de sus facultades conforme a lo que dispone el articulo N° 36 de la Ley de Copropiedad inmobiliaria, autorizara el descerrajamiento de la puerta para controlar la emergencia.
5. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran.

4.7 PROCEDIMIENTO DE INUNDACION

El presente procedimiento tiene por objeto ser aplicado en caso de inundaciones en el edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de una inundación, verificara la efectividad de esta y su gravedad, una vez evaluada la situación informara al Mayordomo
2. Se deberá informar a los propietarios de las unidades que puedan ser afectadas (oficinas, bodegas, pasillos, etc.) para que se adopten las medidas necesarias para resguardar sus bienes.
3. En caso que la fuga tenga su origen en una unidad que se encuentre sin moradores, una vez que haya llegado Bomberos y Carabineros, el Administrador en ejercicio de sus facultades conforme a lo que dispone el articulo N° 36 de la Ley de Copropiedad inmobiliaria, autorizara el descerrajamiento de la puerta para controlar la emergencia.
4. En caso que la inundación sea de pequeña magnitud, se controlara por parte del personal de auxiliares con los medios disponibles en el edificio tales como; traperos, mopas y baldes.
5. En caso que la inundación sea de mayor magnitud se solicitara la presencia de Bomberos, se asistirá el sector hasta su llegada. En caso de que esta afecte a los subterráneos se prohibirá el acceso a toda persona a dicho recinto, a fin de evitar accidentes.
6. Una vez que Bomberos se encuentre en el lugar ellos tomaran el control de la emergencia y el personal deberá colaborar entregando la información necesaria.
7. En lo relativo a esto se procederá a informar a;
 - c) Informar por vía telefónica de la situación al Mayordomo, Administrador del Edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - d) Registrar en el libro de novedades la empresa, unidades afectadas y personas lesionadas si existiesen.

4.8 ACCIDENTE ELECTRICO

El presente procedimiento tiene por objeto ser aplicado en caso de accidentes eléctricos en el edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de un Accidente Eléctrico, cortara el suministro desde el tablero por precaución y posteriormente verificara la efectividad de este y su gravedad, una vez evaluada la situación informara al Mayordomo.
2. Cuando el accidente tenga su origen en una unidad que se encuentre sin moradores, se procederá a desconectarla del suministro eléctrico accionando el interruptor correspondiente desde el tablero eléctrico.
3. En caso de existir alguna persona lesionada producto del accidente eléctrico, "No se atenderá mientras no se haya desconectado el suministro eléctrico", a posterior se le brindaran los primeros auxilios conforme al procedimiento según lo establece este plan de emergencias y evacuación.
4. En caso de tratarse de una emergencia que pueda ser remediada por el personal de servicio del edificio, se deberá solucionar, en caso de requerir a personal calificado por la magnitud de la situación se deberá comunicar a la empresa correspondiente (CHILECTRA METROPOLITANA FONOS 02-6971500).
5. Una vez que se encuentre personal de Chilectra en el lugar estos tomaran el control de la emergencia y el personal deberá colaborar entregando toda la información necesaria.
6. En lo relativo a esto se procederá a informar a;
 - e) Informar por vía telefónica de la situación al Mayordomo, Administrador del Edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - f) Registrar en el libro de novedades la empresa, unidades afectadas y personas lesionadas si existiesen.

4.9 ACCIDENTES DE USUARIOS EXTERNOS

El presente procedimiento tiene por objeto ser aplicado en caso de Accidentes de usuarios externos (visitas) del edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de un Accidente Eléctrico, cortara el suministro desde el tablero por precaución y posteriormente verificara la efectividad de este y su gravedad, una vez evaluada la situación informara al Mayordomo.
2. En caso de Accidentes menores se le preguntara al afectado si desea ser atendido y de ser afirmativa su respuesta se brindara atención de Primeros Auxilios al lesionado, en caso que se niegue a recibir atención se deberá registrar su nombre y cedula de identidad en el libro de novedades, además se le pedirá que firme que no desea ser atendido.
3. En caso que el lesionado solicite una atención personalizada según su convenio con algunas instituciones medicas se procederá a llamar a los siguientes números; SAMU 131, HELP 800 800 911, UNIDAD CORONARIA MOVIL 391 44 44, BANMEDICA EMERGENCIA MOVIL 353 93 00.
4. En caso de accidentes fatales, se aislara el sector impidiendo que ninguna persona mueva a la victima o modifique el sitio del suceso, se solicitara la presencia de Carabineros, lo cual se informara la situación, dirección del edificio, ubicación de la emergencia, nombre, teléfono de quien llama, en estos casos se aislara el sector para evitar el transito de personas.
5. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran.

4.10 ACCIDENTES DE OCUPANTES DEL EDIFICIO Y COPROPIETARIOS

Este procedimiento tiene por objeto ser aplicado en caso de accidentes de ocupantes y copropietarios del edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de un Accidente Eléctrico, cortara el suministro desde el tablero por precaución y posteriormente verificara la efectividad de este y su gravedad, una vez evaluada la situación informara al Mayordomo.
2. En caso de Accidentes menores se le preguntara al afectado si desea ser atendido y de ser afirmativa su respuesta se brindara atención de Primeros Auxilios al lesionado, en caso que se niegue a recibir atención se deberá registrar su nombre y cedula de identidad en el libro de novedades, además se le pedirá que firme que no desea ser atendido.
3. En caso que el lesionado solicite una atención personalizada según su convenio con algunas instituciones medicas se procederá a llamar a los siguientes números; SAMU 131, HELP 800 800 911, UNIDAD CORONARIA MOVIL 391 44 44, BANMEDICA EMERGENCIA MOVIL 353 93 00.
4. En caso de accidentes fatales, se aislara el sector impidiendo que ninguna persona mueva a la victima o modifique el sitio del suceso, se solicitara la presencia de Carabineros, lo cual se informara la situación, dirección del edificio, ubicación de la emergencia, nombre, teléfono de quien llama, en estos casos se aislara el sector para evitar el transito de personas.
5. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran.

4.11 PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES OTIS (650 kilos – 8 personas)

El presente procedimiento tiene por objetivo ser aplicado en caso que personas estén atrapadas en ascensores dentro del edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de personas atrapadas en el ascensor verificara la efectividad de este y su gravedad, una vez evaluada la situación informara al Mayordomo.
2. Una vez ubicado el ascensor y el piso donde se produce la emergencia el recepcionista utilizando la llave de apertura de puertas del ascensor procederá a liberar a las personas atrapadas.
3. En caso que no se pueda liberar a las personas se procederá a llamar a Bomberos entregando la mayor cantidad de datos, dirección del edificio, tipo de emergencia, cantidad de personas atrapadas, acciones realizadas hasta el momento, nombre y teléfono de quien reporta este evento.
4. Durante la llegada de Bomberos el Conserje de turno mantendrá contacto con las personas atrapadas indicándoles la situación y la pronta ayuda.
5. Cuando llegue Bomberos ellos se encargaran de la situación.
6. Una vez rescatadas las personas, se dejara fuera de servicio el ascensor en el cual se produjo la emergencia, mientras se efectuara una revisión técnica por personal especializado de la empresa OTIS, en lo posible se solicitara una auditoria de seguridad a una empresa distinta a la que efectúe habitualmente las mantenciones a dichos equipos.
7. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran.

4.12 AMENAZAS EXTREMISTAS Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

El presente procedimiento tiene por objetivo ser aplicado en caso de amenazas extremistas, además se aplicara en caso de paquetes sospechosos o sobres con apariencia de contener productos nocivos o peligrosos al interior del edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de amenaza extremista deberá contactarse en forma inmediata con el Mayordomo e informarle la situación. Al mismo tiempo procederá a llamar a Carabineros, solicitando la presencia del GOPE, entregándoles la siguiente información; Dirección del edificio, tipo de amenaza recibida, ubicación del paquete sospechoso (en caso de conocerla) nombre y teléfono de quien reporta esta situación.
2. En caso de tratarse de artefacto explosivo o similar, tratara de ubicar el lugar donde supuestamente se ubica este y procederá a aislar el lugar, impidiendo el acceso a dicho sector de cualquier persona. Además evitar la manipulación, examen o traslado del paquete sospechoso.
3. En caso que el artefacto sea explosivo o venenoso se evacua el edificio, haciendo salir a todos los ocupantes del piso afectado y de todos los pisos superiores a estos y a lo menos dos pisos inferiores.
4. Si el artefacto hubiese detonado o detonara antes de la llegada del personal policial, adoptaran los procedimientos en caso de incendios y lesionados.
5. Si se tratara de un atentado extremista u otro tipo de acción violenta, el Recepcionista de turno no entrara en confrontación con los violentistas limitándose a registrar placas patentes de vehículos en que se movilizan y detalles de las personas que intervienen, los cuales entregara a Carabineros una vez que estos se hagan presentes en el lugar.
6. Si se producen daños a la propiedad o lesiones a las personas a causa de dicho atentado, el Recepcionista de turno tomara nota de estos; Propiedades afectadas y los lesionados si los hubiese, dejando registro en el libro de novedades.
7. Así mismo se procederá a informar por vía telefónica de la situación al Mayordomo; Administrador del edificio, Presidente de la junta de vigilancia y Propietarios de la unidad afectada.

4.13 ASALTOS Y ROBOS

El presente procedimiento tiene por objetivo ser aplicado en caso de registrarse robos y/o asaltos en el edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de la perpetración de un robo o asalto deberá contactarse en forma inmediata con el Mayordomo e informarle la situación. Al mismo tiempo procederá a llamar a Carabineros, entregándoles la siguiente información; Dirección del edificio, tipo de delito (robo o asalto), si aun permanecen los delincuentes en el edificio y si estos se han dado a la fuga, identificación de los vehículos, marca modelo, color placa patente, etc., además quien reporta el evento.
2. Si los delincuentes aun permanecen en el Edificio, deberá cerrar todos los accesos y detener los ascensores en el primer piso.
3. El Conserje de turno evitara en todo momento enfrentar directamente a los delincuentes, solo se limitara a registrar sus características personales y vehículos en que se movilizan para entregar dicha información a Carabineros.
4. Una vez que llegue Carabineros al lugar, ellos tomaran el control de la emergencia.
5. Si se producen daños a la propiedad o lesiones a las personas a causa de dicho atentado, el conserje de turno tomara nota de los actos, las personas afectadas y los lesionados si los hubiese, dejando registro de todo esto en el libro de novedades.
6. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
7. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran

4.14 PERSONAS SUICIDAS

El presente procedimiento tiene por objeto ser aplicado en caso de intentos suicidas que se presenten en el edificio Pedro de Valdivia.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

1. El Conserje de turno al recibir el aviso de intentos suicidas se comunicara de inmediato con el Mayordomo para informarle de dicha situación.
2. Solicitara la presencia de Ambulancias, Bomberos, Carabineros, indicándoles; dirección del edificio, situación de que se trata, ubicación del suicida, nombre y teléfono de quien reporta este evento.
3. Si se tratase de un intento de suicidio arrojándose desde la azotea del edificio, el Conserje de turno aislara el sector, impidiendo la entrada a cualquier persona, solo se dejara pasar a las instituciones como Carabineros, Ambulancias, Bomberos.
4. El conserje de turno tratará de mantener una comunicación permanente con el suicida, jamás intentara detenerlo por la fuerza. En lo posible intentara hacerlo desistir de su intención.
5. Una vez que llegue al lugar personal de emergencias ellos tomaran el control de la situación.
6. Si se produjesen daños a la propiedad o lesiones a las personas a causa de dicho hecho, el conserje de turno tomara nota de estos actos, las propiedades afectadas y los lesionados si los hubiese dejando registro de todo ello en el libro de novedades.
7. A posterior de la emergencia se procederá a ;
 - a. Informar por vía telefónica de la situación a las siguientes personas; Mayordomo, Administrador del edificio, Presidente de la Junta de Vigilancia y Propietario de la unidad afectada.
 - b. Se deberá registrar en el libro de novedades la emergencia, unidades afectadas, daños y personas lesionadas si las hubieran.

COMUNIDAD EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA	PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA	VER 001/2011
---	--	--------------

5. MEDIDAS POSTERIORES A LA EMERGENCIA

Una vez controlada la emergencia se realizara una reunión entre el Administrador, la Junta de Vigilancia, el Mayordomo, en conjunto con los Copropietarios y funcionarios de la comunidad que participaron de la emergencia. En la cual se analizaran los procedimientos aplicados, se determinara si se actuó en forma correcta y se analizaran las eventuales dificultades que se presentaron.

Durante la reunión se evaluara si corresponde realizar modificaciones a lo procedimientos establecidos y que están insertos en este Plan de Emergencias y Evacuación, tomada la decisión se dirimirá por mayoría.

Con la finalidad de evitar confusiones, se doblara la hoja que contiene el procedimiento vigente, cambiándola en la próxima revisión de este Plan con el nuevo procedimiento, esto se realizara en todas las copias que existan del citado documento.

En el caso que durante la emergencia hayan existido dificultades productos de fallas en los sistemas de detección de incendios o en los equipos destinados a combatirlos, se adoptaran de inmediato las medidas para reponer los equipos utilizados en el mas breve plazo (recarga de extintores cristales rotos, reactivar alarmas,etc)

Si hubiesen existido fallas en los ascensores, se efectuara la correspondiente revisión técnica, la cual es recomendable sea efectuada por una empresa distinta a la empresa OTIS, la cual presta servicios de mantención. Si dicha revisión arroja una conclusión que advierta que la falla fue por mala mantención o que dicha mantención no existió, se obligara al Administrador que caduque de inmediato el contrato con la empresa encargada de realizar la mantención de dichos equipos, contratando a otra conforme a las normas que fije la asamblea de copropietarios, es decir, trato directo o licitación de servicios.

6. COMUNICACIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA

Cualquier eventualidad que por naturaleza de la emergencia acerque a los medios de prensa al edificio, donde requieran información, se entregan las siguientes recomendaciones:

A. Personas autorizadas para entregar información

Ante cualquier emergencia suscitada en el edificio y que la prensa requiera información solo entregara información el Administrador y en su ausencia el Mayordomo.

B. Que tipo de información se deberá entregar

Solo se entregara información por escrito, que señale el tipo de emergencia de la cual se trata (Incendio, Sismos, suicidio, etc.) y que se esta procediendo de acuerdo al plan de emergencia y evacuación, además que se solicito la presencia de Carabineros, Bomberos, Ambulancia, según corresponda.

En ningún caso se permitirá el ingreso de la prensa al interior del Edificio Pedro de Valdivia.

C. La pauta de entrega de información será la siguiente;

COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA INFORMA

Santiago, 02 de Febrero de 2012 A LAS 22:30 HRS. Aproximadamente, se registró un principio de Incendio en una de las oficinas del segundo piso, el cual fue detectado por el personal administrativo de la empresa Banmedica en el edificio.

El personal adopto los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias y Evacuación, procediendo de inmediato a llamar a BOMBEROS, mientras se inicio el combate inicial del fuego utilizando los equipos existentes en el edificio.(Extintores)

A la llegada de BOMBEROS, la situación se encontraba controlada, no registrándose lesionados o daños materiales de consideración.

CRISTIAN VIAL INFANTE
ADMINISTRADOR

7. GLOSARIO

- a) **Emergencia:** Situación que producto de la acción del hombre o de la naturaleza coloca en riesgo la vida de las personas y/o daña los bienes materiales.
- b) **Amago:** Principio de incendio, el cual es controlado rápidamente sin causar daños materiales de consideración.
- c) **Incendio:** Fuego declarado y descontrolado, que produce lesiones a las personas y/o daños de consideración a los bienes materiales.
- d) **Accidente Menor:** Aquel que sufre una persona, que si bien le ocasiona lesión no pone en riesgo su vida o le impide desplazarse por sus propios medios.
- e) **Accidente de Mediana Gravedad:** Aquel que sufre una persona sufriendo una lesión, la cual le impide desplazarse por sus propios medios, sin poner en riesgo su vida.
- f) **Accidente Grave:** Aquel que sufre una persona sufriendo una lesión, la cual le impide desplazarse por sus propios medios y pone en riesgo su vida.
- g) **Accidente Fatal:** Aquel que sufre una persona y en el cual producto de las lesiones sufridas muere en forma inmediata o antes de poder recibir atención médica.

8. GENERALIDADES

Este plan de Emergencias y Evacuación del Edificio "**PEDRO DE VALDIVIA**", fue Actualizado en Febrero del 2011 a solicitud de La Comunidad Pedro de Valdivia, se tomaron referencias y antecedentes entregados por el Mayordomo Sr. Florentino Gozávez Palma, lo cual se procedió al desarrollo de este Plan, el cual se adjuntan, fotografías, Datos de Emergencia y procedimientos.

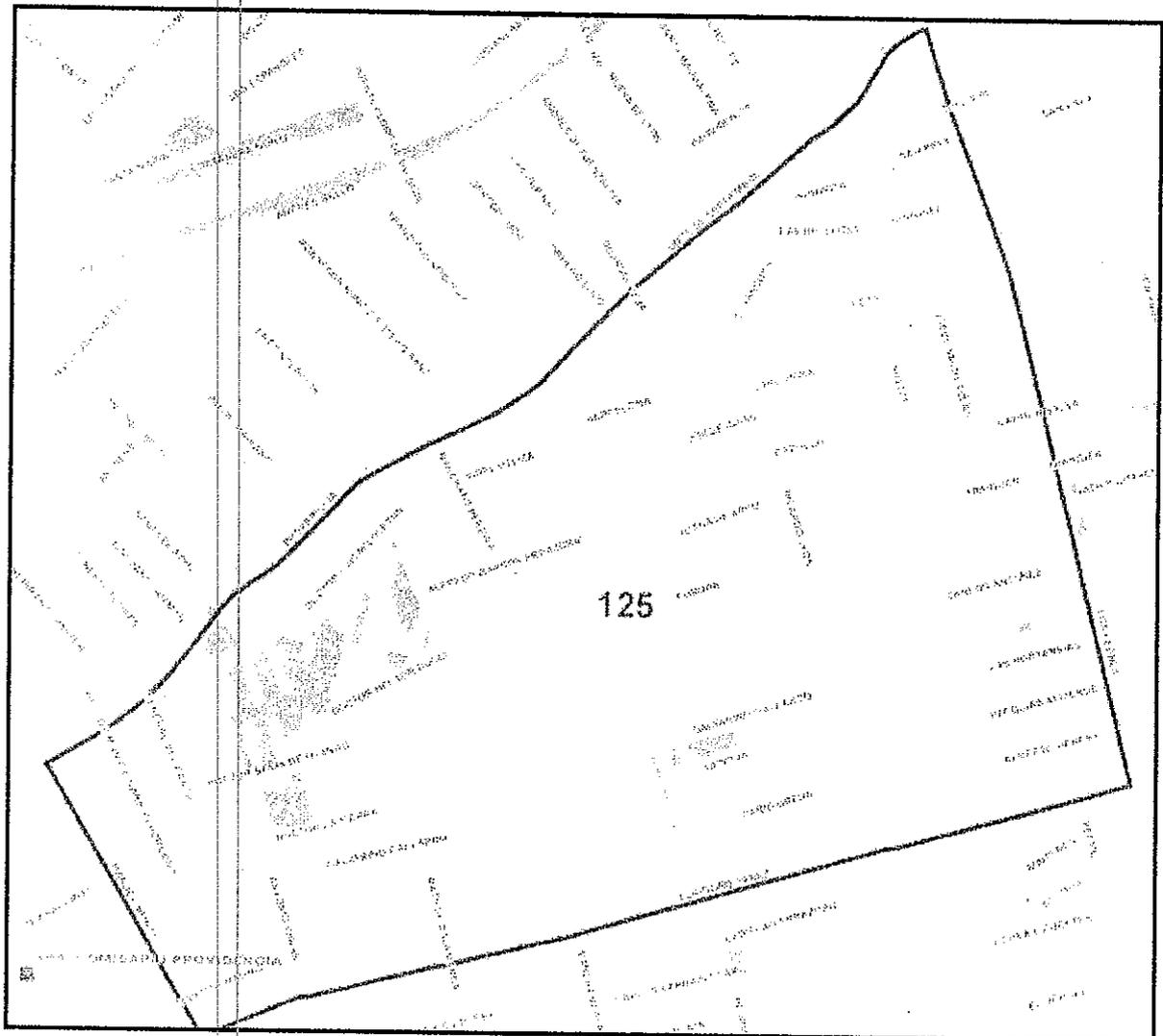
Se recomienda que todo el personal conozca este documento para su aplicación en emergencias reales, además este Plan de Emergencias y Evacuación del Edificio "**PEDRO DE VALDIVIA**", se debe actualizar anualmente tomando referencias de este informe y modificar las medidas obsoletas.

Se entregara una copia a Bomberos de la 13º Compañía y a Carabineros de la 19º Comisaría.

Se adjunta a este informe el Plan cuadrante de Carabineros con sus respectivos oficiales de la 19º Comisaría de Providencia.

**"ESTE DOCUMENTO ES DE LECTURA
OBLIGATORIA PARA LOS OCUPANTES DEL
EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA"**

9. PLAN CUADRANTE DE CARABINEROS



Cabo 1ro.
LUIS CRUCES VARELA
SUBDELEGADO

Sargento 1ro.
JOSE YEVENES OLMEDO
DELEGADO

Sargento 2do.
NESTOR POLO CARRASCO
SUBDELEGADO

Cabo 1ro
JUAN AREVALO SILVA
SUBDELEGADO

9-9291926

10. BOMBEROS DE SANTIAGO

"Bomba Providencia"

CIA	DIRECCIONES	TELÉFONO
1Cia.	José M. de la Barra Nº411	6332033
2Cia.	Avda. Santa María Nº599	7375558 - 7375335
3Cia.	Avda. Vicuña Mackenna Nº97	2227322 - 2227333
4Cia.	Avda. Santo Domingo Nº1495	6961311 - 6961443
5Cia.	Natañel Cox Nº85	6982161 - 6982162
6Cia.	Avda. Ejército Libertador Nº212	6982191 - 6982192
7Cia.	Avda. Manuel A. Matta Nº407	2222080 - 2228843
8Cia.	Bellavista Nº594	7374843 - 7375226
9Cia.	Compañía Nº 2199	6963718 - 6965644
10Cia.	Avda. Manuel A. Matta Nº576	5653391 - 5653491
11Cia.	Avda. República Nº94	6992350
12Cia.	Compañía Nº 1981	6962426 - 6960749
13Cia.	Avda. Eleodoro Yáñez Nº945	2361393 - 2361380
14 Cia.	Avda. Tobalaba Nº455	9461414 - 2442914-2442861
15Cia.	Avda. Apoquindo Nº8111	2295953 - 2011092
16Cia.	Avda. Cinco de Abril Nº4944	7794964
17Cia.	Calle Abate Molina / Maquina Escobar Nº917	6831897 - 6831424
18Cia.	Avda. Gerónimo de Alderete Nº1218	2422256-2294775
19Cia.	Avda. Raúl Labbe Nº12863	2178926 - 2157172
20Cia.	Avda. Las Condes Nº6878	2297897 - 2243558
21Cia.	Nicanor Fajardo Nº1377	6412976 - 6411856
22Cia.	Avda. Soberanía Nº980	7773603-7371891

11. DATOS LOCALES EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA

LOCAL	PROPIETARIO ARRENDATARIO	TELEFONO	NOMBRE
1	Invs. E Inm. El Panuo	3358668	SHOP DOG
1-A	Núñez Dalvisio Enrique y Otros	2340307	STARBUCKS COFFE
2	Inversiones Suiza Ltda.	2318196	PROMOTORA CHILENA/CAFÉ
3	Campazzo Rapetti y Otros	2319853	PIZZA NOSTRA
4	Comercial RB Ltda.	2319853	PIZZA NOSTRA
5	Mantorell Lanza Francisco	2319977	PELUQUERIA FARMER
6	Jelvez Jelvez Mano Gustavo	2318994	REPARARADORA CALZADO PROV.
7	Artel S.A	3347431	SOC.COMERCIAL LIQUID. ARTE
8	Artel S.A	3347431	SOC.COMERCIAL LIQUID. ARTE
9	Artel S.A.	2310943	ARTEL
10	Artel S.A	2310943	ARTEL
11	Cia Seguros Cruz del Sur	2512641	SOC. CONSESIONARIA VESP. NORTE
12	Manuel Arriagada Pinto	2327885	SERVICE FAST ALIMENTOS S&M Ltda.
13	Claudio Valderrama	2337068	PELUQUERIA CLAUDIO`S
14	Vera Porcio Mario Maximilia	2318993	PREPARACION AKAI
15	Jaime Contreras Palacios	2319951	CUEROTECA SUR
16	Roberto Piraud Jegou	2319853	PIZZA NOSTRA
17	Rebori Peirano Flavia	2318147	CUEROTECA SUR
18	Comercial R B LTDA.	2335361	PIZZA NOSTRA
19	Artel S.A	2310943	ARTEL
20	Artel S.A	2310943	ARTEL
21	Invs. Y Rentas San Rafael	2328853	LIBRERÍA INGLESA
22	Invs. Y Rentas San Rafael	2336992	SOC. GASTRONOMICA PARNASA